



## CONVOCATORIA ICANH 2011

### ESTÍMULOS PARA LA INVESTIGACION EN HISTORIA COLONIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO CULTURAL

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico, adscrito al Ministerio de Cultura, dotado de personería jurídica, con patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera. Se dedica al desarrollo, fomento y divulgación de investigaciones en las áreas de Antropología Social, Historia Colonial, Arqueología y Patrimonio Cultural, brinda asesoría al Estado y la sociedad en el diseño y aplicación de políticas públicas en materia cultural y es la máxima autoridad en la protección del Patrimonio Arqueológico de la Nación.

En cumplimiento de su misión institucional de fomentar y apoyar la investigación en las áreas de su competencia, el ICANH, ofrece anualmente un portafolio de estímulos financieros otorgados mediante convocatoria pública, seleccionados mediante un proceso de evaluación de pertinencia y calidad académica, a cargo de un comité científico integrado por investigadores del Instituto y pares académicos externos. Para 2011 el ICANH tiene programados veinte (20) estímulos para la investigación en las áreas de Historia Colonial, Antropología Social, Arqueología y Patrimonio Cultural, por un valor total de ciento sesenta y nueve millones de pesos (\$ 169.000.000).

#### Restricciones de carácter general

No pueden participar en la convocatoria de estímulos a la investigación:

1. Los servidores públicos que trabajen en el ICANH o en el Ministerio de Cultura.
2. Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios al ICANH o al Ministerio de Cultura.
3. Los ganadores de los estímulos a la investigación ICANH de años anteriores, que hayan incumplido sus compromisos.
4. Parientes de funcionarios o contratistas del ICANH, hasta en segundo grado de afinidad o consanguinidad.

Aquellas personas interesadas sólo podrán aspirar a uno (1) de los estímulos para la investigación ofrecidos en la presente convocatoria.

Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen esta convocatoria. **Ver el Anexo I que hace parte integral de esta convocatoria.**

#### Cronograma de la convocatoria

Apertura	14 de octubre de 2010
Cierre	30 de noviembre de 2010 a las 5:00 pm
Evaluación	1 de diciembre de 2010 al 30 de diciembre de 2010
Publicación de los resultados	31 de diciembre de 2010

#### Mayor información:

Internet: [www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

Email: [subdircientifica@icanh.gov.co](mailto:subdircientifica@icanh.gov.co)

Teléfonos: Conmutador 5619400 – 5619500- 5619600.



Dirección: Calle 12 No. 2—41, Bogotá D.C.

### PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Área	Modalidad	Cantidad y monto de los estímulos	Dirigido a:
<b>Historia Colonial</b>	1. Investigaciones en Historia Colonial	Siete (7) estímulos, cada uno por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000)	Estudiantes de pregrado y maestría en historia e Investigadores con formación en ciencias sociales
	2. Investigaciones Bicentenario de la Independencia	Dos (2) estímulos, cada uno por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000)	Investigadores con formación en ciencias sociales
	3. Investigación en Historia Colonial – Tesis doctoral	Un (1) estímulo por valor de siete millones de pesos (\$ 7.000.000)	Estudiantes de doctorado en historia
<b>Antropología Social</b>	4. Investigaciones en Antropología Social – Pionero(a)s de la Antropología Colombiana	Dos (2) estímulos, cada uno por valor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000)	Estudiantes de maestría o doctorado en antropología
	5. Investigación en Estudios Culturales	Un (1) estímulo por valor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000)	Estudiantes de pregrado o posgrado en ciencias sociales
	6. Fomento de la Antropología Visual “Nina S. de Friedemann”	Un (1) estímulo por valor de diez y seis millones de pesos (\$ 16.000.000)	Personas o grupos de trabajo que promuevan la antropología visual a nivel nacional
<b>Arqueología</b>	7. Investigaciones en Arqueología – General	Dos (2) estímulos por valor de quince millones de pesos (\$ 15.000.000)	Investigadores con formación en ciencias sociales y experiencia en arqueología
	8. Investigación en Arqueología – Parques Arqueológicos Nacionales y zonas de influencia	Un (1) estímulo por valor de quince millones de pesos (\$ 15.000.000)	Investigadores con formación en ciencias sociales y experiencia en arqueología
<b>Patrimonio Cultural</b>	9. Investigaciones sobre Patrimonio Cultural en Parques Arqueológicos Nacionales y zonas de influencia	Tres(3) estímulos por valor total de veinte millones(\$ 20.000.000)	Investigadores con formación en ciencias sociales



## MODALIDAD 1: ESTÍMULO PARA INVESTIGACIONES EN HISTORIA COLONIAL

El ICANH ofrece siete (7) estímulos por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) cada uno, a los proyectos de investigación en Historia Colonial seleccionados mediante concurso. Mínimo cuatro (4) de estos estímulos se asignarán a estudiantes que estén desarrollando tesis de pregrado o de maestría en el mencionado campo; los otros, entre investigadores que cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación y que son válidos para todos los postulantes.

### REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) y residir en el país.
- Tener estudios formales en cualquier disciplina de las Ciencias Sociales.
- Enviar dos copias impresas del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: marco teórico y metodológico, objetivos, fuentes, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo máximo de nueve (9) meses.
- El presupuesto no debe exceder de seis millones de pesos (\$ 6.000.000). Se debe presentar en función de los siguientes rubros: adquisición de bienes, trabajo de campo y servicios (ver anexo 1, numeral VII). El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado, el cual debe cumplirse de manera exacta.
- El proyecto debe estar suscrito específicamente por una persona, quien para todos los efectos actuará como responsable ante el ICANH.

**Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen esta convocatoria (Ver Anexo I).**

### EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Pertinencia del marco teórico y metodológico
2. Claridad en la formulación de los objetivos
3. Conocimiento del tema
4. Pertinencia y conocimiento de las fuentes
5. Bibliografía adecuada
6. Coherencia entre objetivos y cronograma
7. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de estímulo específico a la que se aspira, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **14 de octubre al 30 de noviembre de 2010 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **31 de diciembre** del mismo año en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: [www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

**El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados depende de la disponibilidad presupuestal del ICANH y se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.**



## **MODALIDAD 2: ESTÍMULO PARA INVESTIGACIONES BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA**

El ICANH ofrece dos (2) estímulos por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) cada uno, a igual número de proyectos cuyo tema de investigación sea o esté relacionado con la Independencia Hispanoamericana y sea seleccionado mediante concurso.

### **REQUISITOS Y CONDICIONES:**

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) y residir en el país.
- Tener estudios formales en cualquier disciplina de las Ciencias Sociales.
- Enviar dos copias impresas del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: marco teórico y metodológico, objetivos, fuentes, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo máximo de nueve (9) meses.
- El presupuesto no debe exceder seis millones de pesos (\$ 6.000.000). Se debe presentar en función de los siguientes rubros: adquisición de bienes, trabajo de campo y servicios (ver anexo 1, numeral VII). El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado, el cual debe cumplirse de manera exacta.
- El proyecto debe estar suscrito específicamente por una persona, quien para todos los efectos actuará como responsable ante el ICANH.

**Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen esta convocatoria (Ver Anexo I).**

### **EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:**

1. Pertinencia del marco teórico y metodológico
2. Claridad en la formulación de los objetivos
3. Conocimiento del tema
4. Pertinencia y conocimiento de las fuentes
5. Bibliografía adecuada
6. Coherencia entre objetivos y cronograma
7. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de estímulo específico a la que se aspira, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **14 de octubre al 30 de noviembre de 2010 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **31 de diciembre** del mismo año en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: [www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

**El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados depende de la disponibilidad presupuestal del ICANH y se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.**



Libertad y Orden

### MODALIDAD 3: ESTÍMULO PARA INVESTIGACION EN HISTORIA COLONIAL – TESIS DOCTORAL

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) ofrece un estímulo por valor de siete millones de pesos (\$ 7.000.000), a un proyecto de investigación en **Historia Colonial** seleccionado mediante concurso. Este estímulo se asignará a un estudiante que esté desarrollando tesis de doctorado en el mencionado campo y que cumpla con los requisitos que se enumeran a continuación.

#### REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) y residir en el país.
- Estar cursando estudios doctorales en Historia, en una institución colombiana.
- Enviar dos copias impresas del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: marco teórico y metodológico, objetivos, fuentes, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo máximo de nueve (9) meses.
- El presupuesto no debe exceder siete millones de pesos (\$ 7.000.000). Se debe presentar en función de los siguientes rubros: adquisición de bienes, trabajo de campo y servicios (ver anexo 1, numeral VIII. El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- El proyecto debe estar suscrito específicamente por una persona, quien para todos los efectos actuará como responsable ante el ICANH.

**Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen esta convocatoria (Ver Anexo I).**

#### EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Pertinencia del marco teórico y metodológico
2. Claridad en la formulación de los objetivos
3. Conocimiento del tema
4. Pertinencia y conocimiento de las fuentes
5. Bibliografía adecuada
6. Coherencia entre objetivos y cronograma
7. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de estímulo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **14 de octubre al 30 de noviembre de 2010 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **31 de diciembre** del mismo año en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: [www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

**El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados depende de la disponibilidad presupuestal del ICANH y se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.**





## **MODALIDAD 4: ESTÍMULO PARA INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL – PIONERO(A)S DE LA ANTROPOLOGÍA COLOMBIANA –**

Anualmente, el ICANH honra la memoria de los pionero(a)s de la Antropología Colombiana mediante el estímulo a proyectos de investigación que promuevan el fortalecimiento de los diferentes campos de la antropología social. En 2011, se rendirá homenaje al antropólogo Eliecer Silva Celis (Floresta 1914 – Sogamoso 2007) y a la antropóloga Virginia Gutierrez de Pineda (Socorro 1922 – Bogotá 1999), mediante dos (2) estímulos por valor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000) cada uno, dirigidos a proyectos de investigación seleccionados mediante concurso, que permitan desarrollar tesis de maestría o doctorado de estudiantes inscritos en cualquiera de los programas de antropología de universidades nacionales o extranjeras.

### **REQUISITOS Y CONDICIONES:**

- Ser ciudadano(a) colombiano(a).
- Demostrar que el/la aspirante se encuentra matriculado(a) en un programa de maestría o doctorado en antropología en una universidad colombiana o extranjera y presentar certificado de aprobación del proyecto de investigación respectivo.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: problema de estudio, marco teórico y metodológico, objetivos, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo no mayor a siete (7) meses de ejecución.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer con base en los siguientes rubros: adquisición de bienes, trabajo de campo y servicios (ver anexo 1, numeral VII). El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.

**Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen esta convocatoria (Ver Anexo I).**

### **EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:**

1. Relevancia del problema de estudio
2. Pertinencia del marco teórico y metodológico
3. Claridad en la formulación de los objetivos
4. Bibliografía adecuada
5. Coherencia entre objetivos y cronograma
6. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de estímulo específico a la que se aspira, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **14 de octubre al 30 de noviembre de 2010 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **31 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: [www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

**El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.**



Libertad y Orden

-Convocatorias 2011-

## MODALIDAD 5: ESTÍMULO PARA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES

Para destacar el aporte de la antropología al desarrollo de los estudios culturales y promover este campo de estudio transdisciplinar, el ICANH otorga en 2011 un estímulo por valor de nueve millones de pesos (\$9.000.000), al mejor proyecto seleccionado mediante concurso que aborde temas relacionados con las políticas, industrias e identidades culturales en Colombia. El estímulo está dirigido al desarrollo de proyectos de tesis de pregrado y posgrado de estudiantes inscritos en cualquiera de los programas de estudios culturales o de ciencias sociales de las universidades del país.

### REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a).
- Demostrar que el aspirante se encuentra matriculado en un programa de estudios culturales o de ciencias sociales en una universidad colombiana y certificado de aprobación del proyecto de investigación respectivo.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: problema de estudio, marco teórico y metodológico, objetivos, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo no mayor a siete (7) meses en la ejecución.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer con base en los siguientes rubros: adquisición de bienes, trabajo de campo y servicios (ver anexo 1, numeral VII). El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.

**Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen esta convocatoria (Ver Anexo I).**

### EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Relevancia del problema de estudio
2. Pertinencia del marco conceptual y metodológico
3. Claridad en la formulación de los objetivos
4. Bibliografía adecuada
5. Coherencia entre objetivos y cronograma
6. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de estímulo específico a la que se aspira, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **14 de octubre al 30 de noviembre de 2010 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **31 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: [www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

**El apoyo que reciba el proyecto seleccionado se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.**



## **MODALIDAD 6: ESTÍMULO PARA EL FOMENTO A LA ANTROPOLOGÍA VISUAL “NINA S. DE FRIEDEMANN”**

Para promover la producción en antropología visual, el ICANH otorga anualmente el estímulo “Nina S. de Friedemann” (Bogotá 1930 - 1998) a individuos o grupos de trabajo que desarrollen o promuevan este campo de la disciplina antropológica a nivel nacional. En 2011 se otorgará un estímulo por valor de diez y seis millones de pesos (\$ 16.000.000) al mejor proyecto seleccionado mediante concurso, que se encuentre claramente dirigido a la producción y realización de un video documental de contenido antropológico que aporte al análisis de problemáticas socioculturales.

### **REQUISITOS Y CONDICIONES:**

- Ser ciudadano(a) colombiano(a).
- Formación de pregrado y/o posgrado en Antropología.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo). El proyecto deberá ser preciso en la presentación del objetivo central de la propuesta y adjuntar el guión visual, documental o cinematográfico, la descripción del grupo de trabajo, el lugar de realización y producción, el cronograma y el presupuesto.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas)
- El cronograma debe cubrir un periodo no mayor de ocho (8) meses.
- Los fondos deberán destinarse a la ejecución de actividades que demuestren su pertinencia para fortalecer la antropología visual entre la comunidad antropológica en general. El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990- Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer con base en los siguientes rubros: adquisición de bienes, trabajo de campo y servicios (ver anexo 1, numeral VII).

**Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen esta convocatoria (Ver Anexo I).**

### **EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:**

1. Relevancia del tema de la producción
2. Pertinencia del guión
3. La creatividad en la articulación del lenguaje visual con la propuesta analítica que la sustenta
4. Recursos visuales, bibliográficos y de asesoría adecuados
5. Coherencia del cronograma propuesto
6. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de estímulo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **14 de octubre al 30 de noviembre de 2010 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **31 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: [www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

**El apoyo que reciba el proyecto seleccionado se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.**





## MODALIDAD 7: ESTÍMULO PARA INVESTIGACIONES EN ARQUEOLOGÍA-GENERAL

El ICANH ofrece apoyo al desarrollo de dos (2) investigaciones en arqueología referidas a procesos sociales y prácticas culturales pretéritas ocurridas en el actual territorio colombiano, por valor de quince millones de pesos (\$ 15.000.000) cada una, seleccionadas por concurso.

### REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser colombiano(a) o extranjero(a) con visa temporal o de residente en Colombia
- Demostrar formación de pregrado o posgrado en Antropología o una Ciencia social afín y experiencia realizando investigaciones arqueológicas.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de acuerdo a las normas establecidas por el ICANH en la “Guía de presentación de proyectos de arqueología”, con sus respectivos anexos, según instructivo disponible en la página <http://www.icanh.gov.co/secciones/tramites/arqueologia.htm>.
- El cronograma de la investigación y ejecución presupuestal deberá limitarse al año fiscal 2011.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas)
- El presupuesto solicitado al ICANH no debe exceder los montos de la modalidad respectiva y se debe referir explícita y detalladamente a cada uno de los siguientes rubros: adquisición de bienes, trabajo de campo y servicios (ver anexo 1, numeral VII). El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- En caso de solicitar cofinanciación, deberá certificar compromiso de la o las entidades co-financiadoras.

**Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen esta convocatoria (Ver Anexo I).**

### EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Relevancia teórica y pertinencia del estudio
2. Coherencia global de la propuesta y claridad en la formulación de los objetivos
3. Conocimiento del tema
4. Ajuste de la metodología a los objetivos propuestos
5. Viabilidad y consistencia del cronograma y el presupuesto
6. Preparación académica y experiencia del investigador

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de estímulo específico a la que se aspira, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **14 de octubre al 30 de noviembre de 2010 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **31 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: [www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

**El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.**



## **MODALIDAD 8: ESTÍMULO PARA INVESTIGACION EN ARQUEOLOGIA-PARQUES ARQUEOLÓGICOS NACIONALES Y ZONAS DE INFLUENCIA**

El ICANH ofrece apoyo al desarrollo de una (1) investigación en Arqueología de las zonas de influencia de los Parques Arqueológicos Nacionales por valor de quince millones de pesos (\$ 15.000.000), seleccionada por concurso. El estímulo está dirigido a proyectos de investigación sobre los Parques Arqueológicos a cargo del ICANH (San Agustín, Huila; Tierradentro, Cauca y Ciudad Perdida, Magdalena) o sus zonas de influencia, a ser desarrollados por investigadores con experiencia en investigación arqueológica.

### **REQUISITOS Y CONDICIONES:**

- Ser colombiano(a) o extranjero(a) con visa temporal o de residente en Colombia
- Demostrar formación de pregrado o posgrado en Antropología o una Ciencia social afín y experiencia realizando investigaciones arqueológicas.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de acuerdo a las normas establecidas por el ICANH en la “Guía de presentación de proyectos de arqueología”, con sus respectivos anexos, según instructivo disponible en la página <http://www.icanh.gov.co/secciones/tramites/arqueologia.htm>.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas)
- El proyecto debe incluir análisis y obtención de datos arqueológicos de las zonas de Tierradentro, Cauca, Alto Magdalena, Huila o Sierra Nevada de Santa Marta, Magdalena.
- El cronograma de la investigación y ejecución presupuestal deberá limitarse al año fiscal 2011.
- El presupuesto solicitado al ICANH no debe exceder los montos de la modalidad respectiva y se debe referir explícita y detalladamente a cada uno de los siguientes rubros: adquisición de bienes, trabajo de campo y servicios (ver anexo 1, numeral VII). El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- En caso de solicitar cofinanciación, deberá certificar compromiso de la o las entidades co-financiadoras.

**Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen esta convocatoria (Ver Anexo I).**

### **EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:**

1. Relevancia teórica y pertinencia del estudio
2. Coherencia global de la propuesta y claridad en la formulación de los objetivos
3. Conocimiento profundo y actualizado del tema
4. Pertinencia de las preguntas de investigación a la escala del análisis
5. Ajuste de la metodología a los objetivos propuestos
6. Viabilidad y consistencia del cronograma y el presupuesto
7. Preparación académica y experiencia del investigador

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de estímulo específico a la que se aspira, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **14 de octubre al 30 de noviembre de 2010 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **31 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: [www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

**El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.**



## MODALIDAD 9: ESTÍMULO PARA INVESTIGACIONES SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

El ICANH ofrece apoyo para el desarrollo de tres (3) investigaciones seleccionadas por concurso, dirigidas al análisis y comprensión de las percepciones, valoración y apropiación de las comunidades locales o regionales en relación con el patrimonio cultural de los Parques Arqueológicos Nacionales a cargo del ICANH, de la siguiente manera: un (1) estímulo para realizar investigación en el Parque Arqueológico Teyuna - Ciudad Perdida, por valor de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000); un (1) estímulo para realizar investigación en el Parque Arqueológico de Tierradentro por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000); un (1) estímulo para realizar investigación en el Parque Arqueológico de San Agustín por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000).

### REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser colombiano(a) o extranjero(a) con visa temporal o de residente en Colombia
- Demostrar que el aspirante se encuentra matriculado en un programa de pregrado o maestría en ciencias sociales, en una universidad colombiana y certificado de aprobación del proyecto de investigación respectivo.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: problema de estudio, marco teórico y metodológico, objetivos, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- El cronograma debe cubrir un periodo no mayor a siete (7) meses de ejecución.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer con base en los siguientes rubros: adquisición de bienes, trabajo de campo y servicios (ver anexo 1, numeral VII). El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).

**Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen esta convocatoria (Ver Anexo I).**

### EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Relevancia del problema de estudio
2. Pertinencia del marco teórico y metodológico
3. Claridad en la formulación de los objetivos
4. Bibliografía adecuada
5. Coherencia entre objetivos y cronograma
6. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de estímulo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **14 de octubre al 30 de noviembre de 2010 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **31 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: [www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

**El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.**